



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	-	30/03/2024	OPINIÒN



PATRICIA CARRASCO

[f](#)
[X](#)
[✉](#)

PUBLICIDAD

ANÁLISIS / SÁBADO 30 DE MARZO DE 2024

DOBLE EFECTO | Pocas trabajadoras del Hogar afiliadas al IMSS

Las trabajadoras del hogar continúan con serios problemas de explotación y discriminación, pese a los grandes esfuerzos de los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que las protege y representa. Desde el 2019 se afirma que alrededor de 2.5 millones de personas laboran en esta actividad. Las recientes cifras del INEGI mencionan la misma cantidad, sin que baje o aumente la cifra.

Esta labor tan poco valorada, por la mayoría de las personas, se refleja en el número de trabajadoras registradas por sus empleadores; de acuerdo al IMSS, hasta diciembre del 2023, sólo 62.000 trabajadoras habían sido afiliadas, lo que representa apenas el 2.5% del total de este sector.

En octubre del 2022 el Congreso de la Unión reformó la Ley del Seguro Social para hacer obligatoria la afiliación al IMSS, a cualquier persona que tenga en su domicilio un trabajador o trabajadora del hogar. Dio un plazo de 180 días para que los cambios entraran en vigor, plazo que finalmente se cumplió en mayo pasado. Pese a esa obligación, la gran mayoría no está dada de alta.

La filiación al IMSS debía realizarse, ya sea que fueran empleadas de planta, de entrada por salida o si laboran en diferentes casas.

Por mucho tiempo su incorporación a la seguridad social era voluntaria, dependía de la voluntad de los empleadores, a diferencia de los otros trabajadores dónde está incorporación es obligatoria.

En la generalidad de los casos la normatividad se incumple y prevalece el estigma y la invisibilización. La obligatoriedad se ha quedado en entredicho.

El 30 de marzo se conmemora el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, fecha en que se visibiliza el trabajo esencial realizado por millones de mujeres y hombres que se dedican al cuidado del hogar y de las familias.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 LA PRENSA	-	30/03/2024	OPINIÒN

Se ha logrado avanzar en el acceso y ejercicio de algunas garantías laborales y derechos humanos, pero aún son insuficientes, dice la académica adscrita al Centro de investigación y Estudios de Género de la Escuela Nacional de Trabajo Social, de la UNAM, Ariana González Rodríguez.

De acuerdo con datos del INEGI, 7 de cada 10 trabajadores o trabajadoras domésticas, donde la mayoría son mujeres, no tienen ninguna prestación y están en la informalidad.

Especialistas indican que la multa por no dar de alta a una empleada del hogar en el IMSS oscila entre 50 mil y 200 mil pesos, además de cobrar de manera retroactiva todas las cuotas obrero-patronales. Por tanto, es importante cumplir con esta obligación para evitar sanciones económicas significativas.

EN ESTE TENOR. Por la Reforma a la Legislación Laboral, las y los trabajadores del hogar que sean inscritas al IMSS, serán registradas con una Subcuenta de Vivienda en el Infonavit, tal como el resto de los empleados del sector formal.

Por primera vez, las leyes mexicanas reconocen el derecho de las trabajadoras del hogar a los beneficios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

La Reforma al Artículo 146 de la Ley Federal del Trabajo señala que las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar tienen los mismos derechos que el resto de las y los trabajadores en materia de vivienda. Actualmente el programa se encuentra suspendido y en rediseño para nuevos empleadores y trabajadores del hogar, se lee en la página web del Instituto.

Sígueme X: @Patri17Carrasco